



BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 9 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE MARZO DE 2019

=====

PERSONAS ASISTENTES

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Doña María Dolores Gadea Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Gema Sempere Díaz

Don Antonio José Sánchez Cano

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

En la Villa de Santa Pola, siendo las catorce horas cinco minutos del día veinticinco de marzo del año dos mil diecinueve, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan, no asistiendo los Sres. Pomares Catalá, Soler Martínez y Piedecausa Amador y la Sra. Mendiola Navarro; habiendo justificado su ausencia componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. APROBACIÓN PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DIRIGIDO A CIUDADANÍA EN BASE A LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE SANTA POLA POR LA IGUALDAD.

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Abierto del turno de intervenciones la **Sra. Alcaldesa** explica que es un trámite de cambio de denominación para que se admita la subvención y siga su procedimiento dentro de lo que se aprobó en un Pleno anterior. Continúa explicando que el Plan tiene que denominarse de esa manera específica y como se acaba el plazo por eso es la urgencia en aprobarlo.

El **Sr. Ortiz Pérez** explica que lo que se está pidiendo es el Acuerdo de la aprobación del Plan Ciudadano Municipal para la ciudadanía en materia de igualdad. Indica que en la Comisión de Igualdad se aprobó el Plan del Ayuntamiento como un plan de empresa y había un Plan para la ciudadanía. Como se está hablando del Plan I, Plan II, se dijo que una cosa era el Plan de empresa y otra cosa es la estrategia ciudadana, comunitaria de Santa Pola por la cultura de la igualdad y se le dio un nombre más llamativo pero lo que se pide para presentarlo en solicitud de subvenciones es la aprobación de una Plan Municipal de Igualdad para la Ciudadanía y como piden ese acuerdo explícito que no está en ninguno de los acuerdos de Pleno con tal denominación, se ha convocado el Pleno para que se apruebe explícitamente además del Plan del Ayuntamiento acordar la aprobación de un Plan Municipal por la Igualdad para la Ciudadanía cuyo texto es el mismo que pasó en el Pleno de diciembre de 2018. El motivo de la urgencia es porque hay una subvención que termina el día 28 de marzo y no se puede esperar al Pleno ordinario.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total diecisiete, **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

2. APROBACIÓN PLAN DE IGUALDAD MUNICIPAL DIRIGIDO A CIUDADANÍA EN BASE A LA ESTRATEGIA COMUNITARIA DE SANTA POLA POR LA IGUALDAD.- Se dio cuenta de la Propuesta de la Concejalía de Igualdad en la que se expone que la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Igualdad para el Ayuntamiento de Santa Pola, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 2018, quedó enterada del documento que recoge la Estrategia de Acción Comunitaria elaborada, entre otros trabajos, por la Técnica Doña Lydia Delicado Moratalla, doctora en Estudios Interdisciplinarios de Género, al amparo de la subvención concedida por la Excm. Diputación Provincial de "Elaboración del II Plan de Políticas Locales de Igualdad (2018-2022).

Que en el Pleno Ordinario celebrado el pasado 17 de Diciembre de 2018, se aprobó el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Santa Pola, en el cual se encontraba como documento adjunto, la Estrategia de Acción Comunitaria, para lo cual se requiere una aprobación expresa de la misma.

Abierto el turno de intervenciones hizo uso de la palabra la **Sra. Blasco Amorós** para indicar que el 17 de diciembre efectivamente se aprobó el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento pero recuerda que se hizo el Plan Igualdad Municipal y pasó por el Pleno, no en el mismo Pleno pero se aprobó antes.



AYUNTAMIENTO DE SANTA POLA
AJUNTAMENT DE SANTA POLA

Plaça Constitució, 1 – 03130 Santa Pola (Alacant) – Telf.: 96-541.11.00 – Fax: 96-541.46.51 – www.santapola.es

El Sr. Ortiz Pérez le explica que estuvieron haciendo comprobaciones y se tenía la certeza que había pasado por el Pleno. Había un Plan que se aprobó en el 2015-2017 que era el Plan Ciudadano. Al elaborar el II Plan del Ayuntamiento no se llegó a reelaborar el Plan Municipal de la Ciudadanía, y en diciembre de 2018 se aprobó el Plan del Ayuntamiento pero no el Plan de la Ciudadanía expresamente. Es un tema administrativo. Lo que necesita la subvención para presentarlo es el certificado de la aprobación del Plan Municipal de Igualdad para la Ciudadanía, que sí que ha pasado por Pleno la estrategia, se ha pasado por las Comisiones pero no se ha aprobado como tal. Lo que consta es un Plan comunitario que terminaba en el 2017.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes en total diecisiete, **ACORDÓ:**

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Igualdad dirigido a la ciudadanía, en base a la estrategia comunitaria de Santa Pola por la Igualdad, la cual obra en el expediente.

SEGUNDO.- Dar cuenta en a la Comisión Informativa de Políticas Sectoriales.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las catorce horas quince minutos, extendiéndose la presente acta, que yo, Secretario, Certifico.